

SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS

Nit 901374866-4
Celular:3217078117

Factura electrónica de venta

No. FESI3

INFORMACION DEL CLIENTE

MUNICIPIO DE ASTREA

NIT No. : 892301541-1

DIRECCION : CR 2 7 31

TELEFONO : 3233624169

CIUDAD : ASTREA

PAIS : Colombia

FECHA

22/06/2026

TOTAL

\$51.685.193,53

VENDEDOR

7619620 - BALDOMIRO JIMENEZ POLO

FECHA VENCIMIENTO

22/06/2026

REFERENCIA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	01	COSTO DIRECTO	1	\$39.757.841,18			\$39.757.841,18
2	02	ADMINISTRACION 24%	1	\$9.541.881,88			\$9.541.881,88
3	04	IMPREVISTOS 1%	1	\$397.578,41			\$397.578,41
4	05	UTILIDAD 5%	1	\$1.987.892,06			\$1.987.892,06

NRO. ITEMS FACTURADOS: 4

FORMA DE PAGO

CxC # 1

IDENTIFICACION

Vence: 22/06/2026

VALOR

\$51.685.193,53

VALOR (en letras) :

PESO CON 53 CENTAVOS

CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES

OBSERVACIONES

FESI-3 CONTRATO CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA
Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (autorretención 1.1%)
Factura a crédito, plazo hasta 22/06/2026.

Preparado

Aprobado

Contabilizado

Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.



Sello de firma:

QVtfUjoQmzR8KxHILmLBP1xpB5AKX9CJtyG1mDp5Y3gKh9X1smVYnDyURSLtMcZBY3li8nGMQnQcXfZgpU9O97gixvgMQihm2v4nKsZey47YdP1kEysVxZK
PgQcu34lp3teceKH7CR4w31macNO19BQ+6VpwJqhSKf7xtpSKdZ5zjGs1LwDLRLuAGOPJd6wjRDUq9V2jVBrPsQS3YeR8dcyl3wj6wdB386i+PX44ikwsjByWL
HfeP/Rq2nv3xHBdlhGfAvh2ARUbBAmomzYRKBenU8E2m1ZwVCoSa8t1XONmmgBhXYKBHobkxz2/+hhPKX51QpgK9KCQ0sVvjLA==

CUFE: d9b6892fdd949e23fa62d1d0788b2e9b31a245ff0e737053a676bcd5533b5c2a922a95c51f5bbaf733db2381a2980fe

Fecha emisión: 2026-06-22 13:08:58

Fecha validación DIAN: 2026-06-22 13:08:59-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 810000630 - InSoft S.A.S.

FRM-025V1

(NIIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

serviciototaldeingenieriasas@gmail.com



INFORME FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA N°
CMC-023- 2026

**“CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO
DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
DEPARTAMENTO DEL CESAR.”**

ALCALDÍA MUNICIPAL
ASTREA CESAR
JUNIO 22



Servicio Total de Ingeniería S.A.S

2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
2.1. LOCALIZACIÓN	5
3. OBJETIVOS.....	6
3.1. OBJETIVO GENERAL	6
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
4. DATOS DEL CONTRATO	7
4.1. DATOS DEL CONTRATO DE OBRA.....	7
4.2. RELACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA.....	7
5. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA	8
5.1. AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE OBRA.....	8
5.2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA	9
6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	10
6.1. ACTIVIDADES GENERALES	10
7. COMPONENTE TÉCNICO	10
7.1. PRESUPUESTO DE OBRA.....	10
7.2. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	11
7.3. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	12
7.4. CONTROL DE PROGRAMACIÓN.....	13
7.5. RELACIÓN DE PERSONAL	13
8. COMPONENTE SOCIAL	13
8.1. COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	14
8.2. MANEJO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	14
8.3. IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO.....	14
9. GESTIÓN AMBIENTAL	15
9.1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS	15
9.2. PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y SUELO	15
9.3. CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO.....	15
10. SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	16
10.1. ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP.....	16
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	17

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto.	5
Ilustración 2. Avance en tiempo del contrato de obra.	9
Ilustración 3. Avance financiero de la obra.	9
Ilustración 4. Inicio de las intervenciones en tramo a intervenir.	19
Ilustración 5. Excavación mecánica.	19
Ilustración 6. Reparación de tubería afectada durante excavación.	19
Ilustración 7. Compactación de subrasante.	19
Ilustración 8. Enriado para huella.	19
Ilustración 9. Acero para huella.	19
Ilustración 10. Concreto para huella.	20
Ilustración 11. Enriado de placahuella.	20
Ilustración 12. Placahuella fundida.	20
Ilustración 13. Huella fundida bocacalle.	20
Ilustración 14. Vía mejorada.	20
Ilustración 15. Vía mejorada.	20
Ilustración 16. Concreto para huella.	21
Ilustración 17. Huellas fundidas.	21
Ilustración 18. Placahuella terminada.	21
Ilustración 19. Placahuella terminada.	21
Ilustración 20. Placahuella y bordillos.	22
Ilustración 21. Manhole colapsado.	22
Ilustración 22. Placahuella terminada.	22
Ilustración 23. Enriado para bordillos.	22

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Datos del contrato de obra.	7
Tabla 2. Relación de pólizas del contrato de obra Anexo 0.	8
Tabla 3. Relación de pólizas del contrato de obra Anexo 1.	8
Tabla 4. Relación de pólizas del contrato de obra Anexo 2.	8
Tabla 5. Actividades contractuales de obra.	11
Tabla 6. Aportes Seguridad Social Mayo.	12
Tabla 7. Aportes Seguridad Social Junio.	13
Tabla 8. Relación de personal de Contratista.	13

ANEXOS

ANEXO 1. Registro fotográfico.	16
ANEXO 2. Seguridad social.	19

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico final constituye el soporte documental de la ejecución del Contrato de Obra N° **CMC-023-2026**, cuyo objeto corresponde a la **“CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**. Este documento tiene como finalidad presentar de manera detallada las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, así como las condiciones técnicas, administrativas, sociales, ambientales y de seguridad implementadas durante el desarrollo del proyecto.

La intervención ejecutada surgió de la necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad en un tramo vial estratégico para la movilidad de los habitantes del corregimiento de La Ye y sectores aledaños, especialmente en épocas de lluvia, cuando las condiciones del terreno dificultaban el tránsito seguro de vehículos y peatones. Para atender esta necesidad, se desarrollaron actividades de conformación de la calzada, excavaciones, construcción de riostras, instalación de acero de refuerzo, suministro y compactación de subbase granular, así como la fundida de concreto para la conformación de la estructura de placa huella.

La ejecución de las obras permitió fortalecer la infraestructura vial rural, mejorando la conectividad de la comunidad, facilitando el transporte de productos agrícolas, reduciendo los tiempos de desplazamiento y contribuyendo al desarrollo económico y social de la región. Asimismo, la construcción de la placa huella incrementa la durabilidad de la vía y disminuye los efectos ocasionados por las condiciones climáticas sobre la superficie de rodadura.

En el presente informe se describen las actividades realizadas durante el período de ejecución contractual, los avances físicos y financieros alcanzados, la gestión social desarrollada con la comunidad, las medidas ambientales implementadas y las acciones de seguridad industrial y salud en el trabajo aplicadas durante la obra. De igual manera, se presentan los soportes técnicos y fotográficos que evidencian el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.

Con la elaboración de este informe se busca dejar constancia del cumplimiento de las metas establecidas, garantizando la transparencia en la ejecución de los recursos públicos y proporcionando los elementos necesarios para el seguimiento, control y liquidación del Contrato **CMC-023-2026**.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR** Estaba ubicado en el corregimiento de la Y, salida a la vereda la Unión.



Ilustración 1. Localización del proyecto.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la construcción de placa huella en el corregimiento de La Ye, municipio de Astrea, departamento del Cesar, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad, garantizar una infraestructura vial más segura, durable y funcional para la comunidad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la conformación de la calzada existente y las excavaciones necesarias para la construcción de la estructura de la placa huella, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
- Ejecutar el suministro, extendido y compactación de subbase granular, con el propósito de proporcionar una base estable y adecuada para la construcción de la estructura vial.
- Mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial para los habitantes del corregimiento de La Ye y sectores aledaños, facilitando el tránsito de personas, vehículos y productos agrícolas.
- Implementar medidas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental durante la ejecución de la obra, minimizando riesgos para los trabajadores, la comunidad y el entorno.
- Cumplir con los plazos, especificaciones técnicas y obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra CMC-023-2026.

4. DATOS DEL CONTRATO

4.1. DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO:	
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT:	892301541-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDO BARRIOS ORTEGA
IDENTIFICACIÓN:	91.243.788 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
CONTRATISTA:	SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA S.A.S
NIT:	901.374.866-4
REPRESENTANTE LEGAL:	BALDOMIRO JIMENEZ POLO
CC.:	7.619.620
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$ 48.963.011,70)
ADICIÓN EN VALOR	DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTI DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.722.191,83)
VALOR FINAL	CINCUENTA Y UN MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$51.685.203,53)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DÍAS
PRÓRROGA 01:	TRES (03) DÍAS
PLAZO TOTAL:	VEINTIOCHO (28) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2026.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MAYO DE 2026.
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026.
FECHA DE REINICIO 01:	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA:	OCHO (08) DE JUNIO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026.

Tabla 1. Datos del contrato de obra.

4.2. RELACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

Se constata que a la fecha del presente informe el contrato se encuentra amparado de manera legal, y las garantías exigidas para su ejecución se encuentran vigentes, cumpliendo con lo establecido en la normativa de contratación estatal aplicable.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037597-0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/04/2026	22/09/2026	\$4.896.300
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037597-0	PAGO DE SALARIOS	27/04/2026	22/05/2029	\$2.448.150
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037597-0	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	-	-	\$4.896.300

Tabla 2. Relación de pólizas del contrato de obra Anexo 0.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037597-1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2026	09/10/2026	\$4.896.300
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037597-1	PAGO DE SALARIOS	14/05/2026	09/06/2029	\$2.448.150
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037597-1	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	-	-	\$4.896.300

Tabla 3. Relación de pólizas del contrato de obra Anexo 1.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037597-2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/04/2026	13/09/2026	\$ 5.168.520,35
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037597-2	PAGO DE SALARIOS	28/04/2026	13/05/2029	\$ 2.584.260,18
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037597-2	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	22/06/2026	22/06/2031	\$ 5.168.520,35

Tabla 4. Relación de pólizas del contrato de obra Anexo 2.

5. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA

5.1. AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”, inició su ejecución mediante Acta de Inicio suscrita el día catorce (14) de mayo de 2026.

Durante el desarrollo de las actividades fue necesaria la suspensión temporal de la obra debido a circunstancias que impedían la continuidad normal de los trabajos, razón por la cual posteriormente se suscribió el Acta de Reinicio de fecha cuatro (04) de junio de 2026, reanudándose las actividades programadas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Con la ejecución de las actividades contempladas en el contrato y la culminación satisfactoria de las obras programadas, el proyecto presenta un avance en tiempo del 100 %, cumpliendo con el cronograma ajustado y las condiciones establecidas por la Entidad Contratante:

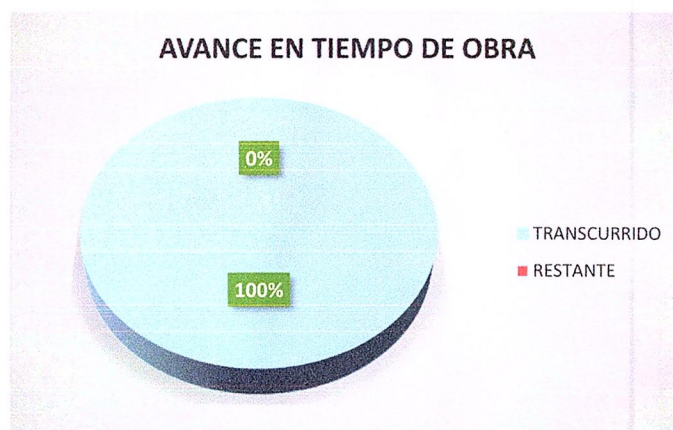


Ilustración 2. Avance en tiempo del contrato de obra.

5.2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra presenta, hasta la fecha, un avance financiero acumulado del 100%, lo que económicamente representa un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$51.685.203,53).

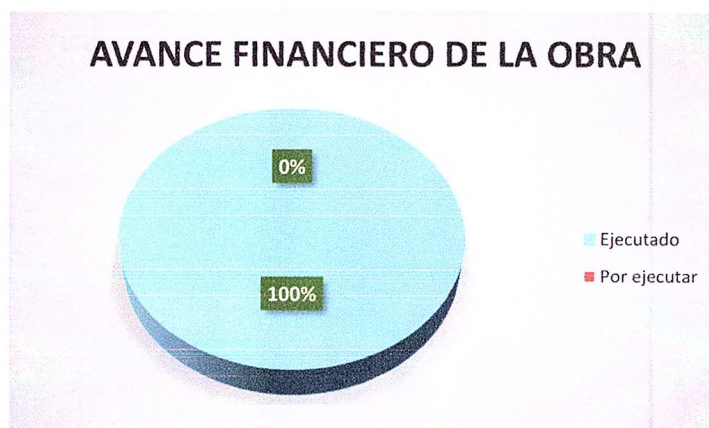


Ilustración 3. Avance financiero de la obra.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

Durante el periodo comprendido entre el 14 de mayo y el 19 de junio del presente año, desarrollaron actividades técnicas, administrativas, jurídicas, financieras y ambientales, como se relacionan a continuación:

6.1. ACTIVIDADES GENERALES

Se desarrollaron actividades de carácter técnico, administrativo, ambiental y de seguridad, orientadas al cumplimiento del objeto contractual y a garantizar la correcta ejecución de las obras.

Las principales actividades generales ejecutadas fueron las siguientes:

- Localización, replanteo y demarcación de las áreas objeto de intervención, Limpieza, adecuación y preparación del terreno para la construcción de la placa huella.
- Implementación de señalización preventiva y medidas de seguridad para la protección de trabajadores y usuarios de la vía.
- Excavación, conformación y nivelación de la estructura de soporte de la placa huella. Suministro, extendido y compactación de material de subbase granular de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.
- Ejecución de actividades adicionales correspondientes a ítems no previstos debidamente aprobados por la supervisión del contrato.

Este conjunto de actividades permitió el cumplimiento satisfactorio de las metas establecidas en el contrato, garantizando la calidad, funcionalidad y estabilidad de la estructura construida en beneficio de la comunidad del corregimiento de La Ye y sectores aledaños.

7. COMPONENTE TÉCNICO

7.1. PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES MOD. 01	
		UND	CANT	VR. UNIT	CANT.	VR. TOTAL
1,00	PRELIMINARES					\$ 3.414.269,50
1,10	DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CORONA DE POZOS DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 3000 PSI	GLB	1,00	\$ 858.587,00	1,00	\$ 858.587,00
1,20	CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M2	147,50	\$ 2.980,00	147,50	\$ 439.550,00
1,30	EXCAVACIÓN MECÁNICA e = 0.15 M	M3	22,50	\$ 79.277,00	22,50	\$ 1.783.732,50
1,40	EXCAVACIÓN MANUAL PARA RIOSTRAS 0.20x0.30 M	ML	60,00	\$ 5.540,00	60,00	\$ 332.400,00

2,00	SUBBASE					\$ 5.813.543,00
2,10	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR	M3	29,00	\$ 200.467,00	29,00	\$ 5.813.543,00
3,00	CONCRETOS					\$ 15.689.429,70
3,10	CONCRETO 3000 PSI ELABORADO EN OBRA	M3	17,00	\$ 708.933,00	17,00	\$ 12.051.861,00
3,20	CONCRETO CICLOPEO 60% 3000 PSI	M3	6,55	\$ 555.354,00	6,55	\$ 3.637.568,70
4,00	ACERO					\$ 14.253.167,16
4,10	ACERO REFUERZO 60000 PSI	KG	1233,72	\$ 11.553,00	1233,72	\$ 14.253.167,16
NP	NO PREVISTOS					\$ 2.177.753,46
NP1	LIMPIEZA DE POZO DE INSPECCIÓN (INCL RETIRO DE MATERIAL SEDIMENTADO)	UND	0,00	\$ 847.657,00	1,00	\$ 847.657,00
NP2	IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA PARA CUERPO DE MANHOL	M2	0,00	\$ 106.179,00	8,01	\$ 850.608,46
NP3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONCRETO, ARO Y CONTRA ARO	UND	0,00	\$ 479.488,00	1,00	\$ 479.488,00
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 41.348.162,82
Administración				24%		\$ 9.923.559,08
Imprevistos				1 %		\$ 413.481,63
Utilidades				5 %		\$ 2.067.408,14
TOTAL COSTO						\$ 51.685.203,53

Tabla 5. Actividades contractuales de obra.

7.2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el período de ejecución del Contrato CMC-023-2026, se desarrollaron las actividades constructivas correspondientes a la construcción de la placa huella en el corregimiento de La Ye, municipio de Astrea, Cesar, las cuales se describen a continuación de acuerdo con los ítems contractuales ejecutados:

1.00 PRELIMINARES

Se realizaron las actividades preliminares necesarias para el inicio de la obra, incluyendo la localización y replanteo del proyecto, limpieza y adecuación del área de trabajo, señalización preventiva y delimitación de las zonas de intervención. Estas actividades permitieron establecer las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para la ejecución de las obras.

2.00 SUBBASE

Se ejecutó la conformación de la estructura de soporte de la placa huella mediante el suministro, extendido, nivelación y compactación de material de subbase granular. Esta actividad permitió garantizar una superficie estable y con la capacidad portante necesaria para soportar las cargas de diseño previstas para la vía.

Las labores fueron desarrolladas cumpliendo con los espesores y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto de obra, verificando permanentemente la correcta compactación y nivelación del material colocado.

3.00 CONCRETOS

Se realizó la preparación, transporte, colocación, vibrado y acabado del concreto de resistencia especificada para la construcción de la placa huella. Asimismo, se ejecutaron las respectivas riostras y elementos complementarios contemplados dentro del diseño estructural.

Durante la ejecución de esta actividad se garantizó el adecuado proceso de curado del concreto, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones de resistencia, durabilidad y calidad exigidas para la obra.

4.00 ACERO

Se efectuó el suministro, corte, figurado, armado e instalación del acero de refuerzo requerido para la construcción de la placa huella y sus elementos estructurales asociados.

La colocación del refuerzo se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, verificando la ubicación, separación y recubrimiento de las barras para garantizar el correcto comportamiento estructural de la obra.

ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante la ejecución del proyecto se identificó la necesidad de realizar actividades adicionales no contempladas inicialmente dentro del presupuesto contractual. Se realizaron actividades complementarias, como la impermeabilización y limpieza del manhol en mal estado en el área intervenida, indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta terminación de la placa huella.

7.3. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Durante la ejecución del proyecto se garantizó el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, mediante el uso obligatorio de elementos de protección personal y la afiliación del personal al sistema de seguridad social integral.

Se realizaron inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevenir accidentes laborales durante las actividades constructivas.

BENEFICIARIO	TIPO DE APOORTE	PLANILLA No.	VR PAGADO	PERIODO
BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO	PENSIÓN	9504630325	\$ 280.200	MAYO 01 AL 31 DE MAYO
	SALUD		\$ 70.100	
	CCF		\$ 70.100	
	ARL		\$ 9.200	
EVER ANDRÉS BLANCO BARRIOS	PENSIÓN		\$ 112.100	MAYO 01 AL 12 DE MAYO
	SALUD		\$ 28.100	
	CCF		\$ 28.100	
	ARL		\$ 3.700	

Tabla 6. Aportes Seguridad Social Mayo.

BENEFICIARIO	TIPO DE APORTE	PLANILLA No.	VR PAGADO	PERIODO
BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO	PENSIÓN	9506546234	\$ 280.200	JUNIO 01 AL 30 DE JUNIO
	SALUD		\$ 70.100	
	CCF		\$ 70.100	
	ARL		\$ 9.200	
EVER ANDRÉS BLANCO BARRIOS	PENSIÓN		\$ 177.500	JUNIO 01 AL 19 DE JUNIO
	SALUD		\$ 44.400	
	CCF		\$ 44.400	
	ARL		\$ 5.800	
YEISON SIDEDOR ANGULO	PENSIÓN		\$ 149.500	JUNIO 01 AL 16 DE JUNIO
	SALUD		\$ 37.400	
	CCF		\$ 37.400	
	ARL		\$ 4.900	

Tabla 7. Aportes Seguridad Social Junio.

7.4. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

El control de la programación del Contrato **CMC-023-2026** se realizó mediante el seguimiento diario de las actividades frente al cronograma de obra inicialmente aprobado.

Las actividades fueron desarrolladas dentro de los plazos contractuales previstos, logrando el cumplimiento total del objeto contractual.

7.5. RELACIÓN DE PERSONAL

NOMBRE
BALDOMIRO JIMENEZ POLO
EVER ANDRÉS BLANCO BARRIOS
YEISON SIDEDOR ANGULO

Tabla 8. Relación de personal de Contratista.

8. COMPONENTE SOCIAL

En el marco de la ejecución del Contrato CMC-023-2026, cuyo objeto corresponde a la **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, se desarrollaron acciones orientadas a mantener una adecuada relación con la comunidad beneficiaria, garantizando la comunicación permanente y minimizando las posibles afectaciones derivadas de la ejecución de las obras.

8.1. COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Previo al inicio de las actividades constructivas y durante el desarrollo de la obra, se mantuvieron canales de comunicación con los habitantes del corregimiento de La Ye y usuarios de la vía intervenida.

Socialización: Se informó oportunamente a la comunidad sobre el inicio de las actividades, el alcance del proyecto, los tiempos estimados de ejecución y las medidas de seguridad implementadas durante el desarrollo de la obra.

Atención a la Comunidad: Durante la ejecución del contrato se atendieron de manera oportuna las inquietudes presentadas por los habitantes del sector, manteniendo una comunicación permanente que permitió el desarrollo normal de las actividades constructivas. No se presentaron quejas formales relacionadas con la ejecución del proyecto.

8.2. MANEJO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Considerando que la vía intervenida constituye una importante ruta de acceso para los habitantes y productores del corregimiento de La Ye, se implementaron medidas encaminadas a garantizar la seguridad vial y la movilidad durante la ejecución de los trabajos.

Control del Tránsito: Se realizaron controles temporales en los sectores intervenidos con el fin de facilitar la ejecución de las actividades constructivas y garantizar la seguridad de los usuarios de la vía.

Señalización Preventiva: Se instalaron señales informativas y preventivas en los frentes de trabajo, alertando sobre la presencia de personal, equipos y maquinaria, reduciendo los riesgos para trabajadores y comunidad.

8.3. IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO

La construcción de la placa huella genera importantes beneficios para la comunidad del corregimiento de La Ye y sectores aledaños, entre los cuales se destacan el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de la vía intervenida, mayor seguridad y comodidad para el tránsito de vehículos, motocicletas y peatones disminución de las dificultades de acceso durante temporadas de lluvia, reducción de los costos de operación y mantenimiento de los vehículos que utilizan la vía, fortalecimiento de las actividades productivas y comerciales de la comunidad rural, mejoramiento de la conectividad y acceso a servicios básicos para los habitantes del sector.

9. GESTIÓN AMBIENTAL

Durante la ejecución del proyecto se implementaron medidas básicas de manejo ambiental encaminadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos generados por las actividades constructivas. Estas acciones estuvieron orientadas a garantizar el adecuado manejo de residuos, la protección de los recursos naturales y el mantenimiento de condiciones seguras en el área de intervención.

9.1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS

Los residuos generados durante la ejecución de las actividades constructivas fueron recolectados y almacenados temporalmente en áreas destinadas para tal fin, evitando su dispersión en las zonas aledañas al proyecto.

Los materiales sobrantes producto de excavaciones, formaletas, empaques de cemento, alambres, residuos metálicos y demás elementos resultantes de la construcción fueron retirados oportunamente y dispuestos de manera adecuada, manteniendo el área de trabajo limpia y organizada durante toda la ejecución de la obra.

9.2. PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y SUELO

Con el propósito de prevenir afectaciones al suelo y a los recursos hídricos cercanos, se realizaron actividades de control durante la operación de maquinaria y equipos utilizados en la obra.

Se verificó permanentemente el estado mecánico de los equipos para evitar derrames de combustibles o lubricantes, y se controló el manejo de materiales de construcción para minimizar procesos de erosión o arrastre de sedimentos hacia áreas adyacentes.

9.3. CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO

Las actividades constructivas fueron ejecutadas procurando minimizar la generación de material particulado y ruido en el área de influencia del proyecto.

La maquinaria utilizada contó con mantenimiento preventivo adecuado, permitiendo mantener niveles de emisión dentro de parámetros aceptables. Asimismo, los trabajos fueron realizados en horarios diurnos, reduciendo posibles molestias a la comunidad vecina.

10. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con el fin de garantizar la integridad física de los trabajadores vinculados al proyecto y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la ejecución del Contrato **CMC-023-2026** se implementaron medidas preventivas orientadas a la identificación, control y mitigación de riesgos asociados a las actividades constructivas.

Se realizaron inspecciones permanentes en los frentes de trabajo, verificando el cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas para la ejecución de actividades relacionadas con excavaciones, instalación de acero de refuerzo, manipulación de concreto y operación de herramientas y equipos.

Asimismo, se promovió el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de todo el personal vinculado al proyecto.

10.1. ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

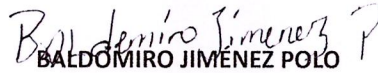
La empresa realizó la entrega de la dotación y los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades de obra, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para los trabajadores.

Entre los elementos suministrados se encuentran casco de seguridad, botas de seguridad, chaleco reflectivo, guantes de protección y demás implementos necesarios de acuerdo con las labores desempeñadas.

De igual forma, se efectuó seguimiento permanente al uso correcto de dichos elementos durante la jornada laboral, contribuyendo a la prevención de accidentes e incidentes de trabajo.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se cumplió satisfactoriamente con el objeto del Contrato **CMC-023-2026**, ejecutando la construcción de placa huella en el corregimiento de La Ye, municipio de Astrea, departamento del Cesar.
- La obra fue desarrollada de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante y las condiciones definidas en los documentos contractuales.
- La construcción de la placa huella permitió mejorar significativamente las condiciones de transitabilidad y seguridad vial para los habitantes y usuarios de la vía intervenida.
- Se dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con seguridad social, gestión ambiental y seguridad industrial durante todo el período de ejecución contractual, no se presentaron accidentes laborales ni situaciones que comprometieran el desarrollo normal de las actividades constructivas.
- La obra constituye un aporte significativo al mejoramiento de la infraestructura vial rural del municipio de Astrea, favoreciendo el desarrollo económico y social de la comunidad beneficiaria.


BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO

R.L SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS.

ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO





Ilustración 4. Inicio de las intervenciones en tramo a intervenir.



Ilustración 5. Excavación mecánica.



Ilustración 6. Reparación de tubería afectada durante excavación.



Ilustración 7. Compactación de subrasante.

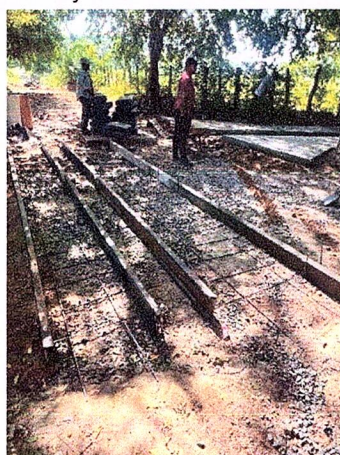


Ilustración 8. Enriado para huella.



Ilustración 9. Acero para huella.



Ilustración 10. Concreto para huella.



Ilustración 11. Enriado de placahuella.



Ilustración 12. Placahuella fundida.

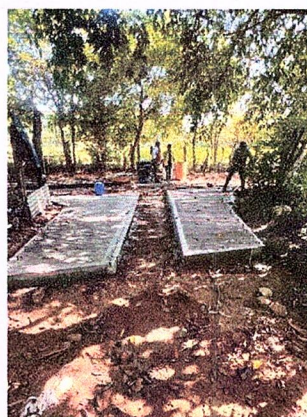


Ilustración 13. Huella fundida bocacalle.

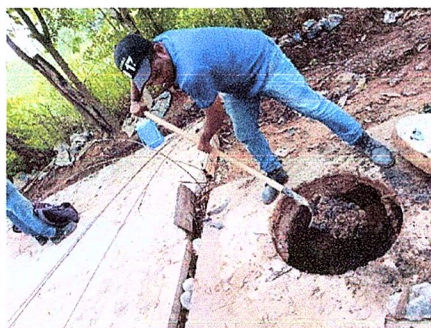


Ilustración 14. Limpieza de manhol.

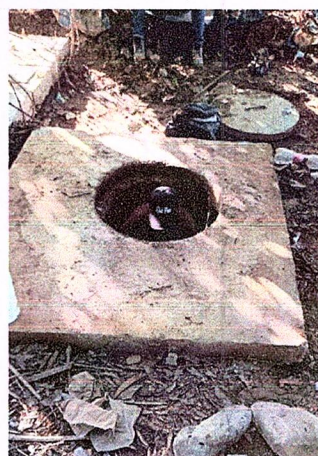


Ilustración 15. Impermeabilización de manhol.

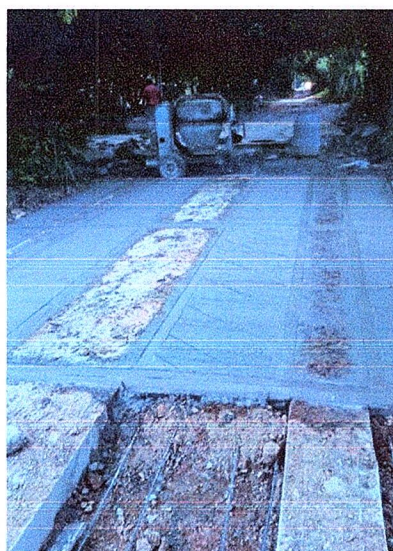


Ilustración 16. Concreto para huella.



Ilustración 17. Huellas fundidas.

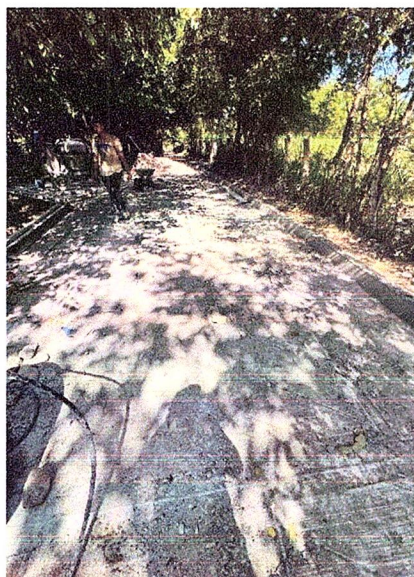


Ilustración 18. Placahuella terminada.

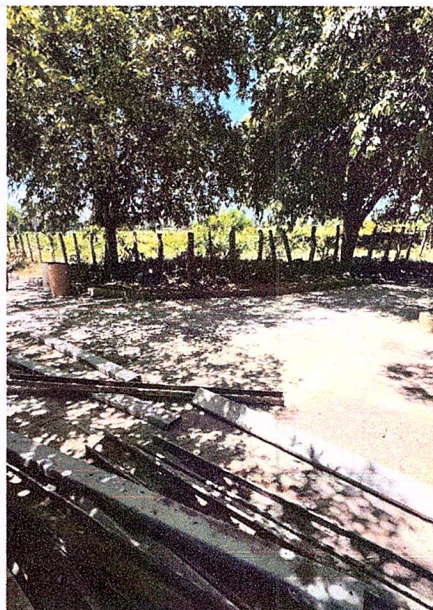


Ilustración 19. Placahuella terminada.

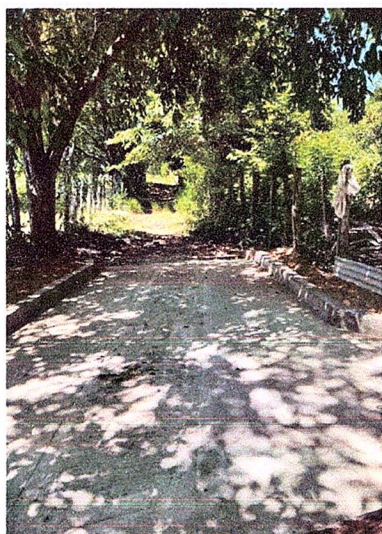


Ilustración 20. Placahuella y bordillos.



Ilustración 21. Manhole colapsado.



Ilustración 22. Placahuella terminada.



Ilustración 23. Enriado para bordillos.

ANEXO 2: SEGURIDAD SOCIAL.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
INT 901374666	4	SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA SAS	CARRERA 4 # 12 - 35 BARRIO PALMIRA	ASTREA-CESAR	3112841825	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Pago	Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	303709017	9504630325	E	2026/06/17	2026/05/13	BANCO AGRARIO	0	\$601,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO														
No.	Tipo Id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extra Empl.	Reduccion	Fecha	Ing	Ing	Ing	Ing	Ing	Ing
1	CC	1003427288	BLANCO BARRIOS EYER ANDRES	Dependiente	0	No	No							
2	CC	7619620	JIMENEZ POLO BALDOMIRO	Dependiente	0	No	No							
Total Afiliados(2)														

NOVEDADES

SALARIO														PENSION							SALUD				
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Id	Fecha Inicio tit	Fecha Fin tit	Valor Integ ral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
					\$ 1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	12	\$ 700,362	16653N	\$ 112,100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 112,100		ASURAT SALUD EPS SAS	12	\$ 700,362	4%	\$ 28,100	
					\$ 1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$ 1,750,905	16653N	\$ 280,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280,200		NUOVA EPS MOVILIDAD	30	\$ 1,750,905	4%	\$ 70,100	
																		\$ 392,300							\$ 98,200

CCF										RIESGOS					PARAFISCALES									
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
0		COMFACESAR	12	\$ 700.362	4%	\$ 28.100	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	12	\$ 700.362	0,522%	1	\$ 3.700	12	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	SI
0		COMFACESAR	30	\$ 1.750.905	4%	\$ 70.100	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 1.750.905	0,522%	1	\$ 9.200	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	SI
\$ 98.200						\$ 98.200						\$ 12.900				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901374866		4	SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA SAS		B - MENOS DE 200 COTTIZANTES		SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA SAS		CARRERA 4 # 12 - 35 BARRIO PALMIRA		ASTREA-CESAR		3112841825	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago						
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora		Valor		
2026-05	2026-06	303709017		9504630325	E	2026/06/17	2026/05/13	BANCO AGRARIO		0		\$601,600		
RESUMEN DE PAGO														
RIESGO	CODIGO		NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$392,300	\$0		\$0		\$392,300			
COLPENSIONES	25-14		900,336,004	7	2	\$392,300	\$0		\$0		\$392,300			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$12,900	\$0		\$0		\$12,900			
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23		860,011,153	6	2	\$12,900	\$0		\$0		\$12,900			
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$98,200	\$0		\$0		\$98,200			
COMFACESAR	CCF15		892,399,989	8	2	\$98,200	\$0		\$0		\$98,200			
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)					2	\$98,200	\$0		\$0		\$98,200			
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62		900,935,126	7	1	\$28,100	\$0		\$0		\$28,100			
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041		900,156,264	2	1	\$70,100	\$0		\$0		\$70,100			
TOTAL					2	\$601,600	\$0		\$0		\$601,600			



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-023-2026.

Astrea- Cesar 27 de abril 2026.

Señores

SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 901374866-4

Representante Legal: BALDOMIRO JIMENEZ POLO

C.C. 7.619.620

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMC-023-2026.

ALFREDO BARRIOS ORTEGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.243.788 expedida en Bucaramanga, Santander en calidad de Alcalde Municipal de Astrea Cesar, actuando en nombre y representación del municipio de Astrea Cesar identificado con **NIT: 892301541-1**, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo de Astrea Cesar, mediante acta de fecha 30 de diciembre del año 2023, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2024, facultado para para celebrar esta clase de contratos, en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, decreto 1860 de 2021, comunicó la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada dentro del proceso de la Referencia según documentos del proceso y las cláusulas que se indican a Continuación: **PRIMERO - OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.** El contratista debe cumplir con todo lo consignado en las condiciones técnicas exigidas, descritas en el estudio previo y en la invitación publica **CMC-023-2026**, además de lo estipulado en su oferta la cual contiene la descripción detallada, cantidades, valores unitarios y totales. **SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$48.963.001.70) MCTE Y EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR**, pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato en un solo pago es decir la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$48.963.001.70) MCTE**; previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición presentación del Informe de actividades por parte del Contratista y de la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el Secretario de Planeación y obras públicas, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros. **Respaldo por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-000251 de fecha 27 de febrero de 2026**, verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA), cuando a ello hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato que resulte del proceso de selección de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio previa aprobación de la póliza de garantía. En todo caso no podrá exceder la vigencia 2026. **CUARTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar la conformación de la calzada existente, garantizando los niveles, pendientes y condiciones técnicas requeridas para la construcción de la placa huella 2. La estructura de la vía, incluyendo excavaciones para riostras, cumpliendo con las dimensiones establecidas en el presupuesto y especificaciones técnicas. 3. Suministrar, extender y compactar subbase granular, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y la correcta compactación del material. 4. Ejecutar el suministro, preparación y fundida de concreto de 3000 PSI elaborado en obra, cumpliendo con las especificaciones de resistencia, dosificación y calidad exigidas. 5. Construir los elementos en concreto ciclópeo 60% de 3000 PSI, de





acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas. **6.** Suministrar, cortar, doblar y colocar el acero de refuerzo de 60.000 PSI, garantizando que cumpla con las normas técnicas vigentes y las cantidades definidas en el presupuesto. **7.** Garantizar la correcta ejecución de la placa huella con sus respectivas riostras, refuerzos y estructura, asegurando estabilidad, durabilidad y funcionalidad de la obra. **8.** Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución del contrato. **8.** Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, garantizando la protección del personal y de la comunidad. **8.** Implementar las medidas de manejo ambiental, evitando afectaciones al entorno y realizando la disposición adecuada de residuos de construcción. **9.** Instalar la señalización preventiva y de seguridad durante la ejecución de la obra. **QUINTA – NORMAS APLICABLES, Y RESPONSABILIDAD:** El presente contrato (Aceptación de Oferta), se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales y penales señaladas por la Ley. **SEXTA- REPERCUSIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título de contratista independiente con **El Municipio**; en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto; Ni la celebración, ni la ejecución del contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. **SÉPTIMA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Dentro del presente contrato se entenderán pactadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley. **OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 para contratar con el Municipio de Astrea –Cesar. **NOVENA – CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder el presente contrato a título alguno a persona natural o jurídica, mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio. **DECIMA – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones, pago de seguridad social integral y parafiscal cuando corresponda. **DECIMA PRIMERA – MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En el contrato (Aceptación de Oferta), se entienden pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DECIMA SEGUNDA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud del presente contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DECIMA TERCERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA si las hubiere, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007, si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. Para el caso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se seguirá el procedimiento administrativo que establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá celebrado desde el momento de la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta en www.colombiacompra.gov.co , para su Perfeccionamiento y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. **PARÁGRAFO:** Con la publicación de la presente





comunicación de aceptación de oferta en www.colombiacompra.gov.co, el contratista, queda informado de la aceptación de todo el contenido de su oferta, por lo tanto debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades, características, especificaciones técnicas, términos establecidos, obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en los estudios previos, invitación pública **CMC-023-2026**, la cual hacen parte integral este documento y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato. **DECIMA QUINTA – INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Municipio, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus acciones u omisiones, o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEXTA – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdo, **b)** Transacción, **c)** Conciliación, **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA SEPTIMA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta (contrato), los estudios previos, disponibilidad presupuestal, la invitación pública, la oferta presentada por el contratista y los documentos necesarios para la ejecución del contrato. **DECIMA OCTAVA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio Contractual será en MUNICIPIO DE ASTREA CESAR. **DECIMA NOVENA – IMPUESTOS.** El contratista deberá pagar los impuestos de ley que se causen por la celebración del presente contrato. **VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente una vez terminado a satisfacción el objeto contractual, previa acta de recibo a satisfacción. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **VIGÉSIMA PRIMERA SUPERVISIÓN.** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el presente contrato será vigilado a través de un supervisor. La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídico sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, por parte de EL CONTRATANTE serán ejercidos a través de la oficina de **SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS**, este será responsable de aceptar los servicios, los bienes y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos por el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y concordantes que regulen el ejercicio de la supervisión de los contratos. Además de lo descrito, El supervisor asignado tendrá las funciones de supervisión establecidas en el estudio previo respecto al proceso de selección de mínima cuantía **CMC-023-2026**. **VIGÉSIMA SEGUNDA – GARANTÍAS:** De conformidad con la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015 y la anterior distribución de riesgos, el oferente o contratista podrá otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: **A) Cumplimiento** equivalente al 10 % y por el tiempo De Ejecución Del Contrato y 4 meses más. **B) pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** equivalente al 5% y por el tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **C) Estabilidad de la obra** equivalente al 10 % y por el tiempo de cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra por la entidad estatal. **VIGÉSIMA TERCERA – PUBLICIDAD:** Publíquese la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, para su información al proponente seleccionado y publicidad.

ALFREDO BARRIOS ORTEGA

Alcalde Municipal
Original firmado

Elabora: SINDY PAOLA CADENA ARAGON- Abogada Contratista.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Código: F- CON - 2018
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
R.E.L. 032301541-1

ADICIÓN No. 01 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-023-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR Y SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS.

CONTRATO DE	MÍNIMA CUANTÍA CMC-023-2026.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR
NIT	892301541-1
CONTRATISTA:	SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS.
NIT	901.374.866-4
REPRESENTANTE LEGAL	BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 # 12 -35
TELÉFONO:	321 7078117
CORREO ELECTRÓNICO	Gerencia@correosti.com
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$48.963.011,70)
ADICIÓN EN VALOR	DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.722.191,83)
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y UN MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 51.685.203,53)
DURACIÓN INICIAL:	VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	OCHO (08) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN 01	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026
FECHA DE REINICIO 01	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2026
ADICIÓN EN TIEMPO	TRES (03) DÍAS
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **ALFREDO BARRIOS ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía 91.243.788 expedida en Bucaramanga obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR** identificado con el NIT No 892.301.541-1 en calidad de Alcalde posesionado mediante acta de posesión del treinta (30) de diciembre del año 2023 de la notaría única del círculo de Astrea - Cesar, quien bajo gravedad de juramento manifiesta estar autorizado para suscribir el presente documento por la constitución y la ley, quien para efectos del presente documento se denominará la **ENTIDAD TERRITORIAL**, y por otra parte, el señor **BALDOMIRO JIMENEZ POLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.619.620 expedida en Chimichagua, quien actúa en representación de **SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS** y se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICIÓN AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-023-2026**, previo las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el Municipio suscribió el Contrato de MÍNIMA CUANTÍA **CMC-023-2026**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL**

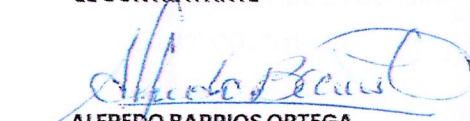
1 de 2

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra 2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar.
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 1188
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

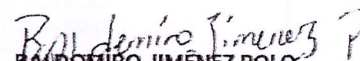


CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.” b) Que, mediante solicitud de adición del contratista, de fecha del 15 de abril de 2025, debidamente aprobado por el supervisor del contrato se justifica la presente adición en tiempo y valor. **c)** Que, según la necesidad planteada en los estudios y documentos previos, se hace necesario adicionar en valor y tiempo dicho contrato. **d)** Que el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Permite que los contratos estatales puedan ser adicionados hasta en un cincuenta (50%) de su valor inicial expresados en S.M.M.L.V. **e)** Que las adiciones de los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia del mismo **f)** Que vista las anteriores condiciones se pactan las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** Adicionar en valor el contrato de MÍNIMA CUANTÍA CMC-023-2026, cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR**”. **PARÁGRAFO,** el supervisor revisará, controlará y verificará que esta adición se cumpla en todos los aspectos técnicos determinados en los estudios y documentos previos, con el fin de lograr el desarrollo integral del proyecto y de efectuar el seguimiento y control de todas las actuaciones. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Se adicionan recursos al presente contrato por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.722.191,83);** razón por la cual la **CLÁUSULA SEGUNDA;** denominada VALOR Y FORMA DE PAGO el contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 51.685.203,53),** el cual la Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios. La presente adición está soportada en la disponibilidad presupuestal N.º CDP-2026-000623, de doce (12) de junio de 2026 **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** La CLÁUSULA TERCERA, se adiciona al presente contrato un plazo de **tres (03) DÍAS** calendario más contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA.** El contratista se obliga a ampliar el valor de la garantía Única que tiene constituida indicada en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato original. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente adición del contrato, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece y se serán de obligatorio cumplimiento para las partes. Se firma en Astrea – Cesar, a los **DIECISÉIS (16) Días** del mes de junio del Dos Mil Veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE


ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipio Astrea Cesar

EL CONTRATISTA


BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO
C.C. 9.269.279 de Chimichagua





ACTA DE INICIO	
ID del contrato en SECOP COI.PCCNTR.9474661	
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-023-2026	

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT	892.301.541-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO BARRIOS ORTEGA
IDENTIFICACIÓN	91.243.788 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
CONTRATISTA	SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS.
NIT:	901.374.866-4
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$48.963.011,70)
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	OCHO (08) DE JUNIO DE 2026

En el Municipio de Astrea, a los **catorce (14) días del mes de mayo de 2026**, se reunieron **GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de Supervisor, debidamente autorizado por **ALFREDO BARRIOS ORTEGA**, alcalde Municipal y **BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO** en condición representante legal de **SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS**, empresa contratista, con el propósito de suscribir la presente acta, para dar inicio a los trabajos asociados a la ejecución del presente Contrato, dando constancia de los siguientes hechos:

1. Que se da inicio real del Contrato a los **catorce (14) días del mes de mayo de 2026**.
2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.





3. Que el Contratista se compromete a cumplir con todas las cláusulas del Contrato, especificaciones técnicas y recomendaciones que de la secretaria de Planeación y Obras Públicas.

Para mayor constancia se firma la presente Acta, en ASTREA - CESAR, a los **catorce (14) días del mes de mayo de 2026**, por los que en ella intervienen:


GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas


BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO
Representante Legal

Proyectó:	MARLON BRANDON DE LEÓN BLANCO - Supervisor de obras	
Revisó:	GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ - Sec. De Planeación y Obras Publicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202825638

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000037597 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA**

COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
16 06 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
16 06 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.374.866-4**

DIRECCIÓN: CR 4 12 35 BRR PALMIRA

CIUDAD: ASTREA, CESAR

TELÉFONO: 3217078117

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ASTREA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **892.301.541-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ASTREA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **892.301.541-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	14/05/2026	19/10/2026	5,168,520.35
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/05/2026	19/07/2029	2,584,260.18
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	5,168,520.35

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

ANEXO No.2

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 27 DE MAYO, ACTA DE REINICIO DE FECHA 04 DE JUNIO Y PRORROGA AL CONTRATO DE 3 DIAS DE ACUERDO A DOCUMENTO MODIFICATORIO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2026.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

BENEFICIARIOS

NIT 892301541 - MUNICIPIO DE ASTREA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA APTACION DE OFERTA No. CMC-023-2026 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ****12,921,300.88	\$ *****17,700	\$ *****0.00	\$ *****3,363	\$ *****21,063

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.col/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000320282563

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A070AF87A5B



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000037597 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.374.866-4**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ASTREA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **892.301.541-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ASTREA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **892.301.541-1**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE



Alcaldía Municipal de
Astrea

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA
NIT: 892.301.541-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. CDP-2026-000251

Fecha: 27-feb-2026

Vigencia: 2026

Estado: **Confirmado**

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación conforme al siguiente detalle:

Información general

Solicitante	Dependencia	Tipo de presupuesto
GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	PRESUPUESTO ORDINARIO
Valor inicial	Valor operaciones	Valor actual
	\$48.963.011,70	\$48.963.011,70

Objeto

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Información exclusiva para recursos de Inversión

Proyecto

BPIN: 2026200320016 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR

Sector

24 - TRANSPORTE

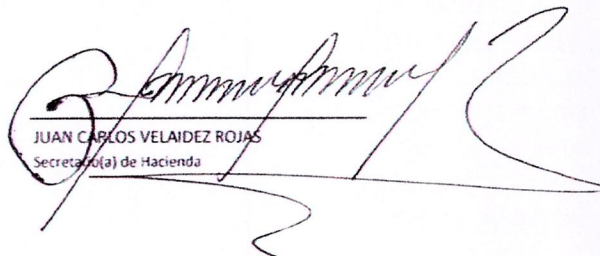
Programa

2402 - Infraestructura red vial regional

Posición presupuestal

Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.02 – Autopistas, carreteras, calles
Fuente: 1.2.4.3.03 – SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión – CSF
Destinación: NO APLICA
Producto MGA: 2402041 – Vía terciaria mejorada
CPC: N/A
Valor actual: \$48.963.011,70

Fecha	Tipo	Valor operación
27/02/2026	Inicial	\$48.963.011,70


JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. CDP-2026-000623

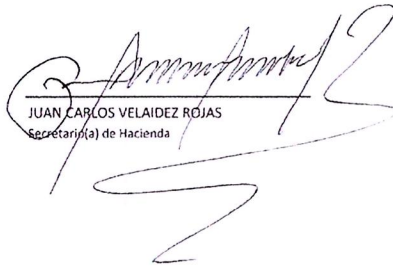
Fecha: 12-jun-2026

Vigencia: 2026

Estado:  Continúa

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación conforme al siguiente detalle:

Información general		
Solicitante	Dependencia	Tipo de presupuesto
GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	PRESUPUESTO ORDINARIO
Valor inicial	Valor operaciones	Valor actual
	\$2.722.191,83	\$2.722.191,83
Objeto		
ADICIÓN 01 AL CONTRATO CMC-023-2026 "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR."		
Información exclusiva para recursos de Inversión		
Proyecto		
BPIN: 2026200320016 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector	Programa	
24 - TRANSPORTE	2402 - Infraestructura red vial regional	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.01.01.001.03.02 – Autopistas, carreteras, calles	
Fuente:	1.3.3.8.03 – R.B. SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión – CSF	
Destinación	NO APLICA	
Producto MGA:	2402041 – Vía terciaria mejorada	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$2.722.191,83	
Fecha	Tipo	Valor operación
12/06/2026	Inicial	\$2.722.191,83



JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretarí(a) de Hacienda

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

No. RP-2026-000380

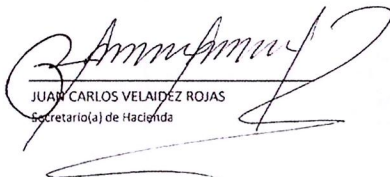
Fecha: 27-abr-2026

Vigencia: 2026

Estado: **Confirmado**

Se emite el Registro Presupuestal de Compromisos con el siguiente detalle:

Información general		
Tercero	Tipo de presupuesto	
NIT: 901374866-4 - SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA SAS	PRESUPUESTO ORDINARIO	
Número y fecha del CDP	Documento	Fecha documento
CDP-2026-000251 del 27/02/2026	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CMC-023-2026 DEL 27/04/2026	27/04/2026
Valor inicial	Valor operaciones	Valor actual
	\$48.963.001,70	\$48.963.001,70
Ordenador del gasto		
ALFREDO BARRIOS ORTEGA		
Objeto		
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Información exclusiva para recursos de inversión		
Proyecto		
BPIN: 2026200320016 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector	Programa	
24 - TRANSPORTE	2402 - Infraestructura red vial regional	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.01.01.001.03.02 – Autopistas, carreteras, calles	
Fuente:	1.2.4.3.03 – SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión – CSF	
Destinación	NO APLICA	
Producto MGA:	2402041 – Vía terciaria mejorada	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$48.963.001,70	
Fecha	Tipo	Valor operación
27/04/2026	Inicial	\$48.963.001,70
Programación de pagos estimada		
Mes	Valor	
Mayo	\$48.963.001,70	
Total programado	\$48.963.001,70	


JUAN CARLOS VELAZQUEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

No. RP-2026-000564

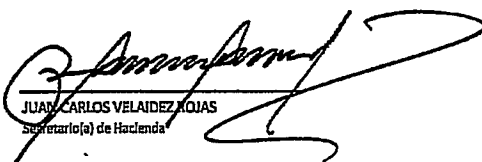
Fecha: 16-jun-2026

Vigencia: 2026

Estado: **Confirmado**

Se emite el Registro Presupuestal de Compromisos con el siguiente detalle:

Información general		
Tercero NIT: 901374866-4 - SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA SAS		Tipo de presupuesto PRESUPUESTO ORDINARIO
Número y fecha del CDP CDP-2026-000623 del 12/06/2026	Documento CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CMC-023-2026 DEL 16/06/2026	Fecha documento 16/06/2026
Valor Inicial \$2.722.191,83	Valor operaciones	Valor actual \$2.722.191,83
Ordenador del gasto ALFREDO BARRIOS ORTEGA		
Objeto ADICIÓN 01 AL CONTRATO CMC-023-2026 "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR."		
Información exclusiva para recursos de inversión		
Proyecto BPN: 2026200320016 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector 24 - TRANSPORTE	Programa 2402 - Infraestructura red vial regional	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.01.01.001.03.02 - Autopistas, carreteras, calles	
Fuentes:	1.3.3.8.03 - R.B. SGP-Propósito General-Propósito general Libre Inversión - CSF	
Destinación	NO APLICA	
Producto MGA:	2402041 - Vía terciaria mejorada	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$2.722.191,83	
Fecha	Tipo	Valor operación
16/06/2026	Inicial	\$2.722.191,83
Programación de pagos estimada		
Mes	Valor	
Junio	\$2.722.191,83	
Total programado	\$2.722.191,83	


JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda